MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

INFORME SAP N° 208-2025 MODIFICA RES EX. N° 1.145-2025 ARTESANAL BIOBÍO ANCHOVETA Y SARDINA COMUN ORIZON S.A. A ARTESANAL BIOBÍO EXPEDIENTE CEROPAPEL N° 14.304 DE 2025

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1.145 DE 2025, DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, viernes, 28 de noviembre de 2025

R. EX. Nº 02659/2025

VISTO: Lo solicitado por ORIZON S.A. y por los armadores artesanales que se indican, mediante expediente C.P. Nº 14.304 de 2025; lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, mediante Informe Técnico (SAP) Nº 208/2025, contenido en Memorándum (D.P.) Nº 1.530 de 2025; lo dispuesto en las Leyes Nº 19.880, Nº 20.560, Nº 20.657; la Ley General de Pesca y Acuicultura, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, el D.F.L. Nº 5 de 1983, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución Exenta Nº 1.145 de 2025, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta Nº 1.145 de 2025, se autorizó la cesión por parte de ORIZON S.A., de 2.880 toneladas de Anchoveta y 1.920 toneladas de Sardina común, de la Regiones de Valparaíso a Los Lagos.

2.- Que, la señalada cesión proviene de sus Licencias Transables de Pesca Clase A, otorgadas para las referidas unidades de pesquería, en favor de una serie de armadores artesanales ahí indicados, inscritos en las pesquerías en la Región del Biobío.

3.- Que, mediante expediente C.P. N° 14.304 de 2025, ORIZON S.A., ha solicitado modificar la citada resolución en el sentido de incorporar a la cesión la embarcación artesanal DON PAUL (RPA 705022), perteneciente al armador artesanal Patricio Burzio Oneto.

4.- Que, tanto el armador de la embarcación señalada, como los armadores que forman parte de la fracción cedida, han manifestado su conformidad respecto de la modificación referida.

5.- Que, la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum Técnico citado en Visto, ha informado favorablemente la solicitud.

RESUELVO:

1.- Modifíquese la Resolución Exenta Nº 1.145 de 2025, citada en Visto de esta Subsecretaría, que autorizó la cesión por parte de ORIZON S.A., R.U.T. Nº 96.929.960-7, con domicilio en Avenida El Golf Nº 150, piso 8, Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, correos electrónicos para efectos de notificaciones acarams@gmail.com y jorge.buzeta@orizon.cl, la cesión de 2.880 toneladas de Anchoveta y 1.920 toneladas de Sardina común, provenientes de sus Licencias Transables de Pesca Clase A, otorgadas para los citados recursos, en el sentido de:

Modificar la tabla inserta en su resuelvo 2° , por la

siguiente:

No	ARMADOR	RPA	EMBARCACIÓN	ANCHOVETA	SARDINA COMÚN
1	ANGELINA MUÑOZ GONZALEZ	961126	BIO BIO	90,000	60,000
2	DIOCLES MUÑOZ SCHMIDLIN	951974	CHANGO	120,000	80,000
3	EDUARDO REYES GOMEZ	958573	HERMINIA I	60,000	40,000
4	EMILIANO REYES GOMEZ	958078	DON EMILIO	60,000	40,000
5	JUAN REYES GOMEZ	968864	CARLOS EMILIO	60,000	40,000
6	FERNANDINO RIQUELME Y CIA. LTDA.	958713	CARMEN LORETO	60,000	40,000
7	FRED GUTIERREZ ANDRADE	923000	OVNIS	60,000	40,000
8	GASTON PARRA SAN MARTIN	700299	DON BRUNO	60,000	40,000
9	JOSE BELTRAN AQUEVEDO	950818	AZARIEL	90,000	60,000
10	JOSE MORAGA HERRERA	959954	DOÑA JOVA 2DA	90,000	60,000
11	JOSE TORRES REYES	951916	DOÑA COCA	120,000	80,000
12	MANUEL GUTIERREZ VASQUEZ	960959	RIMALFREDAN II	60,000	40,000
13	JERSON TORRES REYES	697538	DON EMILIO IV	90,000	60,000
14	SOC. PESQ. RIO BIO BIO LTDA.	968727	PUNTA VERDE I	90,000	60,000
15	GABRIEL REYES SANHUEZA	703471	DON SEBASTIAN	60,000	40,000
16	MANUEL REYES TORRES	698168	DON RICARDO II	60,000	40,000
17	DIEGO REYES GARRIDO	969525	TATA CONCO	120,000	80,000
18	JUAN ARANGUIZ GONZALEZ	969290	DON VALENTIN	120,000	80,000
19	ADELMO MUÑOZ GONZAÑEZ	699134	MASTER SEGUNDO	90,000	60,000

20	MANUEL CERNA TORRES	958085	ESTURION		
21	ARMANDO CERNA TORRES	922965	DON ARMANDO	120,000	80,000
22	SOC. PESQ. MARDELAISLA LTDA.	967393	MARVENTO		
23	GABRIELA MONSALVE CISTERNAS	924718	DOÑA MARGARITA C		
24	SOC. PESQ. ISLA SUR LTDA.	959987	RAUL M		
25	EDUARDO RIVERA BUSTOS	703017	KAIROS	420,000	280,000
26	PEDRO BOHER FERRADA	952296	HURACAN I		
27	DIEGO BURZIO ESQUERRE	699838	LA VICTORIA		
28	PATRICIO BURZIO ONETO	705022	DON PAUL	420,000	280,000
29	JOSE REINOSO ORDENES	952452	ANTARES V		
30	CRISTOBAL ORTIZ HANANIA	969679	ACHERNAR	360,000	240,000
			Total	2.880,000	1.920,000

2.- Déjese constancia en el Registro de Licencias Transables de Pesca de la presente resolución modificatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° del D.S. N° 163 de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

3.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley Nº 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

4.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, a la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y al correo electrónico controldecuotas@sernapesca.cl.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL PETICIONARIO POR CORREO ELECTRÓNICO Y PUBLÍQUESE EN TEXTO ÍNTEGRO EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA.



JAVIER ANDRES RIVERA VERGARA Subsecretario (S) Subsecretaria de Pesca y Acuicultura

RPC/CGS/CAF

